Medellín, 14 de febrero de 2022

Señores
PERSONERIA DE MEDELLIN
La Ciudad

Asunto: *Prestación de servicios profesionales para realizar la investigación del evento ocurrido al trabajador Juan Carlos Tobón, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de protección social mediante resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.*

Respetados señores:
Acorde con el requerimiento de la investigación del presunto AT mortal y de la continuidad relacionada con la calificación de origen del mismo, nos permitimos presentar nuestra propuesta y el alcance de la misma para su respectiva valoración.

1- Investigación del presunto AT Mortal en el cual llevaríamos a cabo la conformación del equipo investigador, revisión documental, toma de versiones, documentación de la investigación y definición de los planes de acción.
2- Apoyo en la implementación de los planes de acción y recomendaciones recibidas por la ARL correspondiente.
3- Gestión de visitas de seguimiento para el cierre de recomendación entregadas por la ARL.
4- Apelación ante la ARL de ser necesario y consecuente con ello, apelación ante la junta regional según corresponda.
5- Seguimiento al proceso de calificación a través de los recursos de ley necesarios para ello, tales como derechos de petición y/o tutelas en caso tal de que ello lo requiera.

TIEMPO DE GESTIÓN:

La gestión que dé lugar a todo el proceso se llevará a cabo de manera continua y le daremos celeridad de acuerdo con los tiempos de respuesta establecidos por ley.

RECURSOS NECESARIOS:

1- Testimonios de las personas involucradas directamente en los procesos.
2- Información documental.

CONDICIONES ESPECIALES:
1- Para llevar a cabo el proceso exitosamente es fundamental obtener una comunicación oportuna e inmediata de los actores involucrados.
2- Entrega de información clara para que las actividades o aportes se puedan llevar a cabo de manera exitosa.

CONDICIONES COMERCIALES:
La empresa asumirá los costos de impresión de la documentación que se requiera.

La información obtenida a partir de la prestación de servicios de asesoría será tratada con absoluta confidencialidad por parte del consultor y se aplicarán las políticas de tratamiento de datos personales conforme lo dispuesto en la ley 1581 de 2012.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de la propuesta, corresponderá a **Cinco millones de pesos** M/L (**$5.000.000=**) los cuales se pagarían de la siguiente manera:

50% Al iniciar el proceso como anticipo.
50% una vez se lleven a cabo los planes de acción y que los mismos sean aprobados por la ARL correspondiente.

NOTA 1: Las gestiones adicionales que el proceso requiera ante Juntas de calificación regional y nacional a pesar de que el valor total de la presente cotización ya se haya pagado, estarán incluidas dentro de la gestión del proceso y garantizaremos la presentación de los mismos de manera oportuna y dentro de términos legales.

NOTA 2. "Manifiesto que no tengo 2 o más personas subcontratadas. Solicito practicar retención en la fuente según artículo 383 del ET. Modificado por la ley 1819 de 2016"

ANEXOS

Licencias de seguridad y salud en el trabajo expedidos por la dirección seccional de salud de Antioquia.

Por favor responder a la propuesta anunciada al correo electrónico sigconsultoriaempresarial@gmail.com y contactarnos para cualquier inquietud al celular 3113722098-3217519921.

Atentamente,

Atentamente,

SANDRA MILENA SALINAS
Consultora en GH y SST

DIANA PATRICIA JARAMILLO
Consultora en GH y SST

REINALDO ECHEVERRI
ABOGADO

Envigado febrero 11 de 2022

Doctora

Mary Luz Gallego
mlgallego@personeriamedellin.gov.co
Personería de Medellín.

Asunto: Cotización de servicios Profesionales

Vigencia de la propuesta: 30 días calendario.

Agradeciendo de antemano el interés mostrado para contar con mis servicios como ingeniero en higiene y seguridad ocupacional y abogado para realizar las gestiones y acciones necesarias en el propósito de investigar la causalidad y determinación del origen laboral en las cuales se realizaría las siguientes actividades:

- Prestación de servicios profesionales para realizar la investigación del evento ocurrido al trabajador JUAN CARLOS TOBÓN , de acuerdo a lo establecido por el ministerio de protección Social mediante la resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.

Valor de los servicios: **5 salarios mínimos mensuales legales vigentes**.

Cordialmente,



REINALDO ANTONIO ECHEVERRI SUÁREZ
INGENIERO EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
LICENCIA 233695 de 2018 de la DSSA
ABOGADO
TARJETA PROFESIONAL 344317 DEL CSJ

abogadoreinaldoecheverri@gmail.com
Celular 3136178683

Catalina Hernández Rendón
Ingeniera Industrial
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. 302329

Medellín, febrero 16 de 2022

Señores
Personería de Medellín
Medellín

Asunto: PROPUESTA INVESTIGACIÓN ACCIDENTE DE TRABAJO MORTAL

Respetados señores,

Atendiendo su amable invitación, a continuación, presento la propuesta de servicios profesionales para la investigación accidente de trabajo mortal.

Alcance - Prestación de servicios profesionales para realizar la investigación del evento ocurrido al trabajador JUAN CARLOS TOBÓN, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social mediante Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.

Metodología

- ✓ Realizar proceso de investigación
- ✓ Hacer el seguimiento a las recomendaciones dadas por la ARL
- ✓ Visitas de seguimiento para cierre de recomendaciones dadas por la ARL.
- ✓ Representación del proceso frente a Juntas de Calificación Además del listado anterior se hace necesario definir el estado del avance de la investigación junto con la documentación que la soporta para adelantar el proceso de investigación.

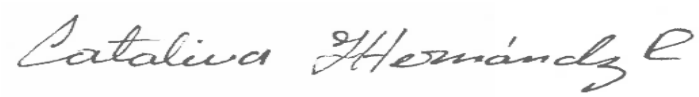
Propuesta económica:

Atendiendo el requerimiento de la entidad, cumpliendo con toda la normatividad actual, y realizando todas las actividades de la metodología antes mencionada, la investigación del accidente mortal tendrá un costo de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $6.500.000.

Forma de pago: 50% al acuerdo de actividades. 50% restante a la finalizar el reporte a conformidad

Catalina Hernández Rendón
Ingeniera Industrial
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Lic. 302329

Cordialmente,



Catalina Hernández Rendón
Ingeniera Industrial
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
LIC 302329